

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 18

Referencia:

Año: 1916

Fecha(dd-mm-aaaa): 17-11-1916

Título: POR LA CUAL SE RECONOCE UN CREDITO.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 02487

Publicada el: 30-11-1916

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito fiscal, Régimen fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 4.045

Rollo: 108

Posición: 1460

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1916

NÚMERO 2487

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Subsecretario de Gobierno y Justicia, encarrado del Despacho.
HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Sur, No. 6.

Secretario de Relaciones Exteriores.
NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10 No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.
AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5.a, No. 38.

Secretario de Instrucción Pública.
GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 7a. No. 16.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.
RAMON L. VALLARINO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 8a. No. 6.

EDEVINA A. DE AROSEMENA
Editor Oficial
Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.
Héctor Valdés.

AVISO

En la Tesorería General de la República, se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

El Tesorero General de la República.
J. M. Alzamora.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO Páginas

Ley 18 de 1916, de 17 de Noviembre, por la cual se reconoce un crédito 6623

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENCIA

Decreto número 84 de 1916, de 25 de Noviembre, por el cual se declara inadjudicable una porción de terreno 6623

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION SEGUNDA

Resolución número 215, de 17 de Noviembre de 1916, por la cual se concede rebaja de pena al reo Rafael Rengifo 6623

Resolución número 216, de 29 de Noviembre de 1916, por la cual no se concede a una solicitud 6624

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 94, de 30 de Noviembre de 1916, por la cual no se concede a una solicitud 6624

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 124 de 1916, de 16 de Noviembre, por el cual se adscriben al Inspector de las Escuelas de Niñas de la Capital las funciones de Inspector General de Enseñanza Secundaria y Profesional en lo referente a la Escuela Normal de Institutoras y a la Escuela Profesional de Mujeres 6624

Decreto número 126 de 1916, de 18 de Noviembre, por el cual se declaran insubsistentes varios nombramientos de Maestras en la Sección de Occidente de la Provincia de Chiriquí y se nombran las personas que deben reemplazarlas 6624

Decreto número 128 de 1916, de 23 de Noviembre, por el cual se hace un nombramiento en el personal de la Secretaría de Instrucción Pública 6624

Decreto número 127 de 1916, de 23 de Noviembre, por el cual se nombra Escribiente de la Inspección de Instrucción Pública de la Sección Norte de la Provincia de Coclé y se dicta otra disposición relacionada con el mismo 6624

Decreto número 125 de 1916, de 17 de Noviembre, por el cual se nombra Directora de la Escuela de niñas de Montijo 6624

Resolución número 130, de 17 de Noviembre de 1916, por la cual se permite al beca Ricardo Antonio Morales que continúe sus estudios en la Universidad de Georgetown, Washington 6624

Resolución número 131, de 24 de Noviembre de 1916, por la cual se acepta una renuncia 6624

Avisos oficiales 6624-25-26

PODER LEGISLATIVO

LEY 18 DE 1916
(de 17 de Noviembre)

por la cual se reconoce un crédito *La Asamblea Nacional de Panamá.*

DECRETA:

Artículo único.—Reconócese a favor de la señora Leonor Paulsen, viuda de Herrera, la cantidad de mil seiscientos sesenta y un balboas (B. 1.661.00) que le corresponden como sucesora de su finado esposo don Darío Herrera, por sueldos de gastos de representación como Agente confidencial que fue el extinto en la República Argentina en el período comprendido entre el catorce (14) de Diciembre de mil novecientos tres (1903) y el nueve (9) de Mayo de mil novecientos cuatro (1904), cuya suma le fue reconocida al finado por el Poder Ejecutivo por Resolución del veinticinco (25) de Mayo de mil novecientos doce (1912).

Parágrafo.—Dicha partida se imputará al Capítulo Artículo del Presupuesto de Gastos y Rentas de la próxima vigencia.

Dada en Panamá, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

El Presidente,
JULIO ARJONA Q.

El Secretario,
Fabrizio A. Arosemena

República de Panamá. — Poder Ejecutivo Nacional. — Panamá, Noviembre 17 de 1916.

Publíquese y ejecútese.

RAMON M. VALDES.
El Secretario de Relaciones Exteriores,
Narciso Garay.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENCIA

DECRETO NUMERO 84 DE 1916
(de 25 de Noviembre)

por el cual se declara inadjudicable una porción de terreno.

El Presidente de la República,

en uso de la facultad que le confiere el párrafo 8o. del artículo 91 de la Ley 20 de 1913.

Decreta:

Artículo único.—Decláranse inadjudicables por un año a partir de esta fecha los terrenos comprendidos entre el río Chiriquí Viejo y los límites de Costa Rica en la Provincia de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

RAMON M. VALDES
El Secretario de Gobierno y Justicia,
Héctor Valdés.

El Subsecretario,
Héctor Valdés.

El Secretario de Relaciones Exteriores,
Narciso Garay

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
Aurelio Guardia.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andrevé.

El Subsecretario de Fomento,
R. L. Vallarino.

Secretaría de Gobierno y Justicia

RESOLUCION NUMERO 215

por la cual se concede rebaja de pena al reo Rafael Rengifo.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 215.—Panamá, 17 de Noviembre de 1916.

Rafael Rengifo, colombiano, reo del delito de abuso de confianza y condenado a la pena de un año de presidio, pide le sea concedida la gracia de rebaja de la tercera parte de su condena, y como funda su solicitud en documentos que comprueban su buena conducta en el establecimiento de castigo y que el día 21 de Octubre último cumplió las dos terceras partes de la pena impuesta, se dispone concederle la gracia que ha pedido y por tanto se ordena al señor Gobernador de la Provincia devolverle su libertad seguidamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES
Por el Secretario de Gobierno y Justicia, el Subsecretario encargado del Despacho,
Héctor Valdés.

RESOLUCION NUMERO 216

por la cual no se concede a una solicitud.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 216.—Panamá, Noviembre 29 de 1916.

José María Jrrutia, panameño, natural y vecino del Distrito de Natú, Provincia de Coclé, condenado por el delito de hurto a la pena de dos años de presidio, ha solicitado la gracia de rebaja de la tercera parte de ella.